



*PROCESO EJECUTIVO SINGULAR No. 2018-00202
DEMANDANTE: ELECTRIFICADORA DE SANTANDER S.A. E.S.P.
DEMANDADO: CLAUDIA PATRICIA RUEDA POLANIA*

Al Despacho de la Señora Jueza memorial de terminación de proceso allegado al correo por la apoderada de la parte demandante el 22 de enero de 2024. Con auto de octubre 12 de 2021 se terminó el proceso por pago total. (Folio 5) Lebrija, febrero 2 de 2024

Martha Cecilia Sánchez Castellanos
Secretaria



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
LEBRIJA, SANTANDER

Lebrija, trece (13) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

De conformidad con la constancia secretarial que antecede se dispone negar la solicitud de terminación de proceso.

Atendiendo a que a la fecha se encuentran títulos consignados a favor de este proceso, y a que el proceso ya terminó por pago total de la obligación, se dispone hacer devolución de dichos dineros a la demandada CLAUDIA PATRICIA RUEDA POLANIA.

NOTIFÍQUESE

JUDITH NATALIE GARCIA GARCIA
JUEZA

SC5780-4-20



Firmado Por:
Judith Natalie Garcia Garcia
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Lebrija - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d97feb82b9b20844544b9255bd313f8035ddf8548f2f03e5aee63938732e1cc3**

Documento generado en 13/02/2024 03:23:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>